





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERU

## ORDENANZA N° 010-MDMP

Mi Perú, 18 de marzo de 2016.

realizada por la Gerencia de Participación Vecinal a través de la Subgerencia de Asentamientos Humanos, con la finalidad de viabilizarlo correctamente.

- Que, teniendo en cuenta la propuesta de Ordenanza que Reglamenta el otorgamiento de Certificados y/o Constancias de Posesión en el distrito de Mi Perú, revisando los antecedentes y la necesidad de viabilizar el documento, la Gerencia de Asesoría Jurídica es de opinión que la propuesta presentada por el Gerente de Participación Vecinal es procedente legalmente.

Que, habiendo sido revisado y evaluado el proyecto de texto de la **Ordenanza que Reglamenta el otorgamiento de Certificados y/o Constancias de Posesión en el distrito de Mi Perú**, por las Comisiones de Participación Vecinal y Desarrollo Urbano y Transporte, mediante Dictamen Conjunto N° 01-2016-CPV-CDUYT-MDMP, por los argumentos allí señalados, dictaminaron por **aprobar** el anotado proyecto.

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de Reforma N°28607, establece que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 40°, el cual establece que mediante Ordenanza, norma de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20° incisos 4) y 5) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y con el voto **UNANIME**, el Concejo Municipal, aprobó la siguiente:

### **ORDENANZA QUE REGLAMENTA EL OTORGAMIENTO DE CERTIFICADOS Y/O CONSTANCIAS DE POSESIÓN EN EL DISTRITO DE MI PERÚ.**

**ARTICULO PRIMERO.-** APRUÉBESE la **ORDENANZA** que **REGLAMENTA EL OTORGAMIENTO DE CERTIFICADOS Y/O CONSTANCIAS DE POSESIÓN** en el **DISTRITO** de **MI PERÚ**, la cual como anexo forman parte de la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DERÓGUESE** toda norma y disposición emitida por esta Entidad Municipal, que se oponga a la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCÁRGAR**, el cumplimiento del presente dispositivo, a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Participación Vecinal y a la Sub Gerencia de Asentamientos Humanos.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR**, a la Secretaría General las acciones para la difusión y publicación de la presente Ordenanza.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERU

## ORDENANZA N° 010-MDMP

Mi Perú, 18 de marzo de 2016.

realizada por la Gerencia de Participación Vecinal a través de la Subgerencia de Asentamientos Humanos, con la finalidad de viabilizarlo correctamente.

- Que, teniendo en cuenta la propuesta de Ordenanza que Reglamenta el otorgamiento de Certificados y/o Constancias de Posesión en el distrito de Mi Perú, revisando los antecedentes y la necesidad de viabilizar el documento, la Gerencia de Asesoría Jurídica es de opinión que la propuesta presentada por el Gerente de Participación Vecinal es procedente legalmente.

Que, habiendo sido revisado y evaluado el proyecto de texto de la **Ordenanza que Reglamenta el otorgamiento de Certificados y/o Constancias de Posesión en el distrito de Mi Perú**, por las Comisiones de Participación Vecinal y Desarrollo Urbano y Transporte, mediante Dictamen Conjunto N° 01-2016-CPV-CDUYT-MDMP, por los argumentos allí señalados, dictaminaron por **aprobar** el anotado proyecto.

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de Reforma N°28607, establece que la Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 40°, el cual establece que mediante Ordenanza, norma de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20° incisos 4) y 5) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y con el voto **UNANIME**, el Concejo Municipal, aprobó la siguiente:

### **ORDENANZA QUE REGLAMENTA EL OTORGAMIENTO DE CERTIFICADOS Y/O CONSTANCIAS DE POSESIÓN EN EL DISTRITO DE MI PERÚ.**

**ARTICULO PRIMERO.-** APRUÉBESE la **ORDENANZA** que **REGLAMENTA EL OTORGAMIENTO DE CERTIFICADOS Y/O CONSTANCIAS DE POSESIÓN** en el **DISTRITO** de **MI PERÚ**, la cual como anexo forman parte de la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DERÓGUESE** toda norma y disposición emitida por esta Entidad Municipal, que se oponga a la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCÁRGAR**, el cumplimiento del presente dispositivo, a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Participación Vecinal y a la Sub Gerencia de Asentamientos Humanos.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR**, a la Secretaría General las acciones para la difusión y publicación de la presente Ordenanza.

